

## Consultas Realizadas

# Licitación 430559 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO - PLURIANUAL 2023-2024

### Consulta 1 - Requisito de Calificación y Criterio de Evaluacion-Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2023
Solicitan la presentación de facturación y/o recepciones finales para demostrar la experiencia, se podría incluir y/o copias de contratos con su constancia de fiel cumplimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-06-2023
<p>En referencia la consulta realizada en cuanto a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado LPN N.º 01/2023 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO-PLURIANUAL 2023-2024, con ID N.º 430.559 que en su página 16 y 17 contiene los Requisitos para la Experiencia Requerida y los Documentos solicitados para la evaluación de la experiencia, y que textualmente expresa: Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: "Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años. Años 2020, 2021, 2022". Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: "Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida".</p> <p>Por tanto y considerando que la consulta apunte a la posibilidad de anexar a la documentación solicitada en el PBC los documentos citados en su consulta, esta convocante considera que dicha presentación es viable, ya que serviría como aval de lo manifestado mediante las facturas y/o recepciones finales.</p> <p>En el caso de que la consulta se refiera a la posibilidad de reemplazar lo solicitado por la documentación citada en la consulta, esta convocante considera que teniendo en cuenta la premura del tiempo para la realización de la apertura sin retrasos considerando la importancia para el Hospital de los insumos a ser adquiridos mediante el presente proceso licitatorio y la necesidad acuciante e inaplazable de ésta Institución de contar con dichos productos, por tanto consideramos que esto resulta inviable, debido a que esto implicaría la necesidad de la Institución de realizar una Adenda al PBC para que esta información resultare de público conocimiento sobre todo para los demás oferentes interesados, y como ya hemos manifestado mas arriba la urgencia de las necesidades a ser cubiertas mediante la realización del presente llamado no dan lugar a la posibilidad de retrasos o prorrogas en cuanto a la fecha de apertura de ofertas previamente fijada.</p>		

### Consulta 2 - No hay coincidencia ítem de convocatoria versus ítem del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2023
No hay coincidencia entre los ítems de la convocatoria versus los ítems de las especificaciones técnicas en el PBC. Favor indicar si es galleta con grasa o galleta seca ítem 23 en convocatoria versus ítem 25 en PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
Se aclara que se han realizado los cambios correspondientes en cuanto al número de orden de los ítems solicitados en el PBC y en el sistema SIPC, y en cuanto al bien solicitado Galleta le corresponde el ítem N.º 25, siendo lo solicitado GALLETA CON GRASA Y ANÍS		

### Consulta 3 - ITEM: 25 GALLETA SECA

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2023
Solicitamos a la convocante aclarar si la Galleta es: SECA O CRIOLLA, porque en Ítems solicitados solicita GALLETA SECA y en el PBC solicita GALLETA CON GRASA Y ANIS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
Cumplimos en aclarar que se han realizado los cambios correspondientes tanto al PBC como a los datos cargados en el SIPC a fin de que estos coincidan y no confundan a los interesados. Por tanto lo solicitado por la Institución en el ítem N.º 25 es GALLETA CON GRASA Y ANÍS		

### Consulta 4 - GALLETA CON ANIS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2023
Solicitamos la aclaración si la Galleta lleva el ingrediente ANÍS porque en el PBC está expresado de la siguiente manera: "con o sin la adición de anís".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
Aclaremos que en cuanto a los ingredientes que componen el ítem N.º 25 GALLETA, para la misma debe necesariamente tenerse en cuenta debe contener cuanto sigue: ITEM 25: GALLETA CON GRASA Y ANIS 1. DESCRIPCIÓN DEL ALIMENTO Con la denominación de Galleta, se entienden los productos obtenidos por la cocción de una masa no fermentada o con escasa fermentación, constituidos por una mezcla de harina y agua, CON SAL, CON MANTECA y/o grasas alimenticias, CON la adición de ANÍS. Se presentarán en forma de bollos de diversos tamaños oscuros por tostación en su parte externa y de color blanco en su interior. El contenido en agua no será superior a 30,0% a 100 -105 °C y las cenizas a 500 -550 °C no mayor de 2,30%. Presentación de Entrega: Bolsa por 5 kilogramos. COTIZAR POR 1 KILOGRAMO		

### Consulta 5 - GALLETITAS DULCES

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2023
Solicitamos a la convocante aclarar si las Galletitas dulces pueden ser del sabor 1.- Coco 2.- Dulce de leche o 3.- Vainilla		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
Teniendo en cuenta la consulta realizada, cumplimos en aclarar que el ítem de GALLETITAS DULCES están establecidas que las mismas pueden ser de los sabores coco, vainilla y/o dulce de leche, toda vez que cumpla con lo establecido para la presentación y lo establecido en cuanto al envase con sello de calidad e información nutricional así como la fecha de fabricación y de vencimiento los cuales deben ser visibles en el paquete, que debe ser en presentación por 5 kilos. Mas allá del sabor de las galletitas las cuales pueden ser definidas por esta convocante una vez adjudicado el producto con la empresa que resultase ganadora y generada la orden de compra para la provisión del producto.		

## Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2023
Solicitamos a la convocante aclarar donde se encuentra los parámetros de los ingredientes para poder realizar la cotización correspondiente del ITEM N° 25 e ITEM N° 31.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
Realizando una comparación de los ítems cargados en el SIPC y los datos del PBC, esta convocante se percató de que existen diferencias en la numeración de los ítems cargados tanto en el PBC como en el SIPC y por tanto se aclara lo siguiente: El ítem 25 del PBC es Galleta con grasa y anís, y el ítem 31 sería Galletitas Dulces En el SIPC el ítem 25 sería Té Negro, y el ítem 31 Orégano En cuanto a la consulta realizada, aclaramos que esta convocante ha realizado ciertos cambios en la numeración de los ítems así como algunos códigos de catálogos que estarán disponibles en el SIPC una vez aprobados por la DNCP y publicados los cambios. Por ello solicitamos aclarar a cuáles productos y/o insumos apunta su consulta a fin de poder brindar una respuesta concreta y así aclarar las dudas existentes.		

## Consulta 7 - Item 25

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2023
Según el documento de estimación de costos publicado en el SIPC, para el ítem 25 se recolectaron 5 precios de 7 posibles oferentes y el promedio se hizo sobre 7 siendo que 2 de ellos no pasaron y se colocó cero como precio y al promediar hace que el precio promedio referencial sea demasiado bajo. Solicito se verifique y se promedie de forma correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Se informa que se ha realizado la revisión correspondiente en cuanto a la documentación respaldatoria de la Estimación de Costos (precios de referencia), habiéndose encontrado efectivamente que en el ítem referido hubo un error involuntario en la aplicación de la fórmula para hallar el precio referencial, por lo que se procedió a la corrección del mismo y se encuentra publicado y disponible dichos cambios con los respectivos documentos respaldatorios.		

## Consulta 8 - VIGENCIA DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
Consultamos cuál sería el criterio técnico y jurídico utilizado por la convocante, por el cual no determina una fecha cierta en la vigencia del contrato?, puesto que la misma es un contrato cerrado por monto, ergo debería tener vigencia determinable en plazo y no así como lo estipulan en el PBC como HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, solicitamos sea modificado con una fecha cierta, ajustándose a las normativas vigentes que rigen la materia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Aclaramos al interesado que esta contratante considera no aplicable la solicitud en cuanto a modificación al plazo de validez del contrato, ya que si bien el proceso licitatorio en convocatoria será formalizado mediante un contrato cerrado, en primer lugar se debe tener en cuenta que tanto en la Ley 2051/03 y su reglamentación el Decreto N.º 2992/19 no se encuentra expresamente establecido nada en cuanto al plazo de vigencia de los contratos. Además solicitamos sea considerada la particularidad de nuestro servicio, y que si bien están establecidas cantidades totales a ser adquiridas, no han sido definidas la distribución de estas cantidades ya que la misma será como bien lo establece el pliego de bases y condiciones (Plan de entrega e Indicadores de Cumplimiento del PBC) que la misma será de manera mensual pero se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la institución.		

## Consulta 9 - CONTRATO CERRADO

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
<p>Por la presente, consultamos cuanto sigue, el presente llamado a licitación pública es un contrato cerrado por cantidad, por consiguiente la misma debería tener una fecha cierta de vigencia del contrato, puesto que ambas partes se obligan a la provision y recepción de productos respectivamente con cantidades determinadas, en consecuencia el plazo del vigencia del contrato debería determinarse con plazo cierto, cual seria el criterio técnico para sostener la vigencia del presente contrato hasta el cumplimiento total del las obligaciones? favor modificar conforme a las normativas vigentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
<p>Primeramente debe ser considerado lo establecido en el pliego de bases y condiciones (Plan de Entrega e Indicadores de Cumplimiento del PBC) en cuanto a las entregas ya que las mismas están establecidas de manera mensual y que se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la institución, además es importante mencionar que si bien están definidas las cantidades totales a ser adquiridas, no se ha sido definido la distribución de estas cantidades en montos y/o plazos porque reiteramos la misma será de acuerdo a las necesidades de la institución. Es importante también hacer mención de que esta contratante considera no aplicable la solicitud en cuanto a modificación al plazo de validez del contrato, ya que si bien el proceso licitatorio en convocatoria será formalizado mediante un contrato cerrado, en primer lugar se debe tener en cuenta que tanto en la Ley 2051/03 y su reglamentación el Decreto N.º 2992/19 no se encuentra expresamente establecido nada en cuanto al plazo de vigencia de los contratos.</p>		